

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2023/00012269Z
Procedimiento:	Nombramientos y ceses de Alcalde pedáneo
Interesado:	
Representante:	
	'

ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARANDA DE DUERO, PENDIENTE DE APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN.

CERTIFICO: Que por el Ayuntamiento Pleno en su sesión XTRAORDINARIA, celebrada el día 12 de julio de 2023 se dio cuenta de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

12. SECRETARIA.

Numero: 2023/00012269Z Nombramiento del Alcalde de Sinovas

Visto el expediente de nombramiento Alcalde del Barrio de Sinovas, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 82 del Reglamento Orgánico del Municipio de Aranda de Duero que dispone que de los Decretos de nombramiento de la Junta de Gobierno Local, se dará cuenta al Pleno , en la sesión que se celebre, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Conforme a lo previsto en el art. 215 del Reglamento Orgánico Municipal:

1.- Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva a que se refiere el artículo 78 del presente Reglamento, el Alcalde, previa consulta a los vecinos de Sinovas y, si lo considera conveniente, oídas las Asociaciones Ciudadanas que



Ayuntamiento de Aranda de Duero

tengan su sede o ejerzan su actividad dentro de dicho Barrio, nombrará un representante personal bajo la denominación de Alcalde del Barrio de Sinovas.

2.- El Alcalde del Barrio de Sinovas tendrá que ser designado entre los vecinos residentes en el mismo y la duración del cargo estará sujeta a la del mandato del Alcalde que lo nombró, quien podrá removerlo cuando lo juzgue oportuno.

VISTO el expediente, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Nombrar a D. Miguel Ángel Gayubo Herrero Alcalde del Barrio de sinovas, con las facultades contenidas en el artículo 216 del Reglamento Orgánico del Municipio de Aranda de Duero.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto bueno

Firma Electronica Alcalde Firmado electrónicamente por 45574295W Antonio Linaje (R:P0901800C) el día 01/08/2023 a las 15:14:30

Firma Electronica Secretario Firmado electronicamente por Ana Isabel Rilova Palacios - DNI 43437460M El día 01/08/2023 a las 13:09:46



Ayuntamiento de Aranda de Duero